



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 11680/01.-

REF./ MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.-
DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-

S/PROVISION DE ESTAMPILLAS FISCALES.-

DICTAMEN N° 0061/02

Señor Subsecretario de Hacienda:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de dictaminar sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 5/6, corresponde manifestar lo siguiente:

Se sugiere modificar el primer considerando de manera que diga, "Que corresponde su adquisición directamente a la Sociedad del Estado - Casa de Moneda, por ser el único Organismo Oficial especializado en la materia y la contratación encuadra en el artículo 34, inciso C), subinciso 3) de la Ley N° 3 de Contabilidad, modificado por la Norma Jurídica de Facto N° 930;", atento de lograr una adecuada redacción en la motivación del Acto Administrativo.-

Con las salvedades indicadas, el mencionado proyecto podra ser elevado a la firma del Señor Gobernador bajo los recaudos de práctica.-

Asesoría Letrada de Gobierno DE Santa Rosa, 24 ENE 2002
l.jv.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa